

# **EL TERRITORIO, UN BIEN QUE CONVIENE ORDENAR: LAS SALINAS DEL LITORAL E INTERIOR DE LA REGIÓN DE MURCIA\***

SALVADOR GIL GUIRADO\*, ENCARNACIÓN GIL MESEGUER\*\* y JOSÉ MARÍA GÓMEZ ESPÍN\*\*\*

Recibido: 15-10-10. Aceptado: 15-01-11. BIBLID [0210-5462 (2010-2); 47: 611-635].

**PALABRAS CLAVE:** Ordenación del Territorio, Sal, Salinas Costeras, Salinas de interior, Región de Murcia.

**KEYWORDS:** Spacial planning, Salt, Saltworks, Saltmines, Region of Murcia.

**MOTS-CLES:** Aménagement du territoire, Sel, Salines Côtières, Salines internes, Région de Murcie.

## RESUMEN

En regiones como Murcia, ha existido un gran interés por acondicionar y ordenar ciertos espacios para la obtención de la sal. Esta ordenación del territorio, ha creado unos paisajes propios: las salinas, distinguiendo entre las litorales y las de interior. La metodología de trabajo, nos ha permitido localizar, describir y explicar casi una treintena de salinas en toda la Región de Murcia. Algunas continúan funcionando desde época romana como las del Principal en Jumilla, otras junto a la explotación salinera también son humedales protegidos legalmente (San Pedro del Pinatar en el litoral y Cabezo de la Rosa y Rambla Salada en el interior), pero la mayor parte están en proceso de abandono. Por lo que urge planificar para poner en valor este rico patrimonio de la Cultura del Agua y la Sal, generando así una gestión sostenible de los paisajes salineros.

## ABSTRACT

In regions such as Murcia, has been a great interest in certain spaces and order condition for obtaining salt. This planning has created their own landscapes: the saltworks, distinguishing between coastal and inland. The working methodology has allowed us to locate, describe and explain almost thirty saline throughout the Region of Murcia. Some continue to function since Roman times as the Principal in Jumilla, others with salt mining are also legally protected wetlands (San Pedro del Pinatar on the coast and Cabezo de la Rosa and Rambla Salada in the interior), but most are in the process of abandonment. It is urgent plan to bring this rich heritage value of the Culture of Water and Salt, thereby generating sustainable management of saltworks landscapes.

\*. Esta investigación forma parte del Proyecto 13.050 «El interés geográfico de la Ordenación Territorial en el Sureste de España». Proyectos de investigación en Humanidades y Ciencias Sociales de la Fundación Séneca (Plan de Ciencia y Tecnología Región de Murcia 2007-2010).

\*\*.

\*\*\*.

\*\*\*\*.

## RESUMÉ

Dans des régions comme Murcie, a été un grand intérêt dans certains espaces et de l'état afin d'obtenir le sel. Cette planification a créé leurs propres paysages: le sel, la distinction entre les eaux côtières et intérieures. La méthodologie de travail nous a permis de localiser, de décrire et d'expliquer près de trente saline dans toute la Région de Murcie. Certains continuent à fonctionner depuis l'époque romaine comme le principal de Jumilla, d'autres avec des mines de sel sont aussi légalement zones humides protégées (San Pedro del Pinatar sur la côte et Cabezo de la Rosa et Rambla Salada à l'intérieur), mais la plupart sont dans le processus d'abandon. Il est le plan d'urgence pour mettre cette valeur le riche patrimoine de la culture de l'eau et le sel, générant ainsi une gestion durable des paysages du le sel.

## 1. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CULTURA DEL TERRITORIO

En Europa, las políticas de Ordenación del Territorio se desarrollan a partir de la Segunda Guerra Mundial. Quizás sea Francia, donde se inicia con el ministro de Reconstrucción y Urbanismo Eugène Claudius Petit y la presentación del «*Plan National Territorial*» («Pour un Plan National d'Aménagement du Territoire») en febrero de 1950 cuando se habla por primera vez de «L'aménagement du Territoire» como la mejor forma de distribuir la población y las actividades económicas en el espacio. Otro evento trascendente fue la creación de la DATAR (Délégation à l'Aménagement du Territoire et à l'Action Régionale) en Francia en 1963, para reequilibrar los desequilibrios regionales. Con posterioridad la «*Carta de Torremolinos*» (1984) de la CEMAT (Conferencia Europea de Ministros Responsables en Ordenación del Territorio) y el Consejo de Europa, ofrecen una definición formal de la Ordenación del Territorio como «la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda la Sociedad». Siendo un llamamiento para alcanzar una política de cooperación, con objeto de lograr «una Ordenación del Territorio europeo». La Unión Europea, en la Estrategia Territorial Europea (POSTDAM, 1999) señala algunos de los objetivos para conseguir un territorio equilibrado y sostenible. Con objeto de lograr la cohesión económica y social, la conservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural, así como una competitividad más equilibrada del territorio europeo. A este documento, cabe añadir la más reciente «*Estrategia Común de Ordenación y Desarrollo Durable para Europa*» de la CEMAT (HANNOVER, 2000) y el «*Libro Verde sobre la Cohesión Territorial de la UE*» (2008).

El territorio es un concepto más amplio que el de suelo, en el que están incluidos y delimitados aquellos lugares percibidos y vividos por un determinado grupo humano con unos característicos valores patrimoniales y paisajísticos, «lo que identifica a la ordenación del territorio es la articulación del espacio, lo que singulariza el urbanismo sería la regulación del uso del suelo, pero no de todo el suelo sino, sobre todo, el llamado suelo urbano o urbanizable» (MARTÍN REBOLLO, L. 2009,16). El territorio reúne unos rasgos (naturales, sociales, históricos, culturales) que lo caracterizan y le dan unidad (estructura territorial), frente a la diversidad de lugares y paisajes que lo conforman. Sin olvidar que cada cual vive y concibe a su imagen cada uno de estos

lugares y paisajes, según sus sueños, proyectos y creencias. Así, el territorio es un paisaje construido por una cultura y por sus condicionantes naturales y socioeconómicos. En él se mezclan tanto bienes materiales como inmateriales fruto de una determinada forma de organización social. De esta manera, cultura, patrimonio y territorio mantienen entre sí una clara conexión, teniendo en cuenta que, para una correcta ordenación territorial es necesaria esa concepción integral de los elementos que configuran los paisajes.

En España, la constitución de 1978 atribuye las competencias sobre ordenación del territorio a cada una de las Comunidades Autónomas. «La ordenación del territorio se mueve, pues, en el vértice de un equilibrio plural: entre la política económica general y la planificación urbanística, entre el desarrollo y la conservación, entre las competencias estatales y las locales. De ahí que la doctrina y el Tribunal Constitucional pongan énfasis en la idea de colaboración y coordinación, que es el subsuelo sobre el que operan, sin oposición o antagonismo, los principios de unidad y de autonomía» (MARTÍN REBOLLO, L. 2009,15-16). En realidad nos encontramos con diecisiete políticas de Ordenación del Territorio en España. Y en algunas Comunidades Autónomas, ha estado sometido al urbanismo y al «boom del ladrillo», identificando el territorio con las categorías de suelo urbano, urbanizable o no urbanizable. Mientras que el territorio es mucho más, y la política de Ordenación del Territorio debe estar por encima del urbanismo, de los convenios urbanísticos y del planeamiento municipal.

En el año 2006 decíamos: «si bien es cierto que la ciudad tienen un gran poder para estructurar el territorio, y que el urbanismo entendido en la vertiente de recalificación de suelo y actividad constructora también tiene un poder económico y político. Conviene indicar que el territorio es mucho más, el suelo solo es un componente del mismo y la ordenación debe responder a una adecuación entre las condiciones del territorio y las demandas de la sociedad en el ámbito de la planificación como función pública». (GOMEZ ESPÍN, J. M.<sup>a</sup>, 2006, 153).

La presentación del manifiesto «Por una nueva cultura del territorio» en el 2006 (en Madrid y en Barcelona), demuestra el interés de estudiosos y profesionales de la Ordenación del Territorio por el territorio estableciendo prioridades como:

- El territorio es un bien esencial y limitado, una realidad compleja y frágil.
- El territorio contiene valores ecológicos, culturales y patrimoniales que no pueden reducirse al precio del suelo.
- Si se gestiona bien constituye un activo económico de primer orden.

Y se solicita que los poderes públicos den un impulso de los valores de sostenibilidad ambiental, eficiencia económica y equidad social en una nueva Cultura del Territorio.

De una forma sencilla diéremos que ordenar un territorio es una función pública que consiste en buscar la mejor distribución de personas y usos del suelo, con objeto de lograr un desarrollo sostenible. Se realiza para conseguir cambios en el modelo territorial actual, con objeto de lograr el desarrollo para todos, es decir, una mayor calidad de vida para los vecinos y los que deseen en un futuro vivir en él.

Como ejemplo de paisaje ordenado, por su valor patrimonial y cultural presentamos las salinas del litoral y del interior de la región de Murcia.

Figura 1. localización y funcionalidad de las salinas en la región de Murcia



Fuente: Elboración propia.

## 2. LA ACTIVIDAD SALINERA Y LOS CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Ordenar un territorio consiste en identificar, distribuir, organizar y regular las actividades humanas en ese territorio de acuerdo con unas prioridades o criterios. GOMEZ OREA, D. (2008) define el sistema territorial como un conjunto de relaciones entre las actividades económicas y el espacio geográfico, es decir entre los usos y el territorio. En este caso la actividad de recolectar la sal contenida en el agua del mar o en una salmuera, que bajo la acción solar se evapora depositando la sal en el fondo de unos estanques o eras, ha condicionado la ordenación de esos lugares y creado unos paisajes propios: Las Salinas.

En algunos momentos de la historia de la humanidad, la demanda de la sal para el consumo de personas y ganados y para determinadas actividades (conservación de carnes y pescados, transformación de lácteos y aceites, tratamiento de cueros y pieles, lucha contra la formación de placas de hielo en calles y carreteras, procesos de descalcificación, etc.), ha sido un elemento vital constituyendo hasta una unidad mercantil (salario) para el trueque e intercambios, generando un sistema tradicional y sostenible de explotación de los recursos salineros (FIGURA 2). Recientemente, se está experimentando con sales, para almacenar energía solar durante el día y generar vapor de agua y electricidad en centrales solares térmicas, gracias a la elevada tasa de devolución energética de las sales a través de su calor latente (Boletín HC, 2010, 7).

Las condiciones del ámbito litoral de la región de Murcia para la explotación salinera, son excepcionales. Ya que cuenta con más de 250 km. de costas, en donde la

Figura 2. *Recolección artesanal de sal en las Salinas del Zacatín (Moratalla)*

neotectónica posibilita la existencia de pequeñas áreas susceptibles de ser inundadas con agua de mar, y que con escasos esfuerzos y utensilios, pueden ser reguladas por los grupos humanos favoreciendo la inundación y el drenaje, obteniendo la cosecha de sal (GIL MESEGUER, E. 1999,93). La escasez de precipitaciones y el elevado número de horas de sol, favorece el aumento de las temperaturas, la evapotranspiración y que el Mediterráneo y el Mar Menor, presenten unas aguas más cálidas que otras masas y láminas de agua. A todo esto se suma la principal singularidad de la costa murciana, la presencia de la laguna salada del Mar Menor (La salinidad del Mar Menor se encuentra entre los 42 y los 47 g/l, mientras que el agua del Mediterráneo tiene una salinidad de entre 36 y 37 g/l.), dando como resultado un entorno en el que se han organizado varias salinas litorales (Cotorrillo, Córcolas, Marchamalo, Lo Poyo, Los Narejos, etc.). A estas hay que unir las que están en contacto con el litoral mediterráneo como las de San Pedro en el límite con la provincia de Alicante, las del Rasell en Calblanque (Cartagena) o las de Mazarrón, buena parte de ellas desaparecidas bajo las urbanizaciones (Figura 1).

Por lo general, las salinas litorales conforman áreas organizadas u ordenadas mediante un conjunto de canales y estanques para las operaciones de llenado y desagüe, dejándolos bajo la acción solar para la explotación de la sal. En ocasiones es necesario elevar el agua del mar (Menor o Mediterráneo) a estos estanques, con artilugios elevadores del tipo molino de viento y agua (en Córcolas), noria de tiro o sangre (Calblanque), máquinas de vapor o grupos motobomba (Mazarrón), etc (FIGURA 3).

Figura 3. *Ejemplo de molino en las Salinas de San Pedro*

En cuanto a la génesis de las salinas de interior, se fundamenta principalmente en los condicionantes geológicos, además de las mencionadas condiciones climáticas. La Región de Murcia, en el extremo SE de la Península Ibérica, está ocupada de NE a SW por tres conjuntos estructurales de la parte oriental de las Cordilleras Béticas, el Prebético, el Subbético y el Bético en S.S. que se suceden en la Región respectivamente de Norte a Sur, descendiendo en altitud desde el pico de Revolcadores (2027 m.) en el Noroeste, hasta el litoral, cuyo extremo SE es Cabo de Palos. Entre estos relieves se desarrollan toda una serie de corredores y cuencas neógenas (Alto Guadalentín, Mula, Fortuna, Campo de Cartagena-Mar Menor, etc.).

En los dominios Prebético y Subbético, especialmente en este último, aparecen diapiros y cabalgamientos triásicos, sobre todo del Keuper, originando unos depósitos salinos que al ser atravesados por corrientes de agua, han permitido el aprovechamiento de la salmuera en las llamadas salinas de interior. Entre las salinas asociadas a diapiros de materiales triásicos sobresalen en el NE de la Región, las del Águila (diapiro de Ontur), las del Principal (diapiro del Morrón), y las de JUNSAL (diapiro de la Rosa), las tres en el municipio de Jumilla. De las salinas asociadas a otras estructuras (cabalgamientos y arcillas triásicas) sobresalen las de la Ramona (Calasparra) y las del Zacatín (Moratalla). Las intrusiones marinas han dejado materiales salinos en las depresiones y cuencas, generalmente margas y yesos terciarios, que al ser atravesados por las aguas generan una salmuera con una proporción elevada de sal, caso de las situadas en Rambla Salada en Fortuna, Sangonera La Seca (Murcia) y las de Molina de Segura (Figura 1).

Figura 4. *Distintos elementos en las salinas de interior: Salinas del Águila (Jumilla)*



En las salinas de interior, el agua se capta mediante pozos horizontales (galerías y minados) y también por pozos verticales (sondeos). Para la cosecha de sal se acondicionan los cursos de escorrentía intermitente del tipo barranco, cañada o rambla y en los márgenes se disponían las balsas de acumulación y las de decantación (eras) que exigían una débil pendiente y escasa profundidad para lograr con facilidad la estanqueidad y que precipitase la sal. En el paisaje salinero de interior, se observan: la toma de agua salobre (salmuera), que en nuestro ámbito regional, la mayor de las veces corresponde a galerías o minados; las balsas o estanques de acumulación, necesarios por ser reducidos los caudales de salmuera captados; las eras para la cristalización de la sal, generalmente agrupadas; y otros elementos necesarios para la explotación, como la vivienda del «salero» o casa del guarda y los almacenes para acumular y conservar la sal (FIGURA 4).

### 3. SALINAS EN EL MAR MENOR Y LITORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA: LA PRESIÓN URBANÍSTICA SOBRE ESTOS HUMEDALES

En el litoral de la Región de Murcia entre las salinas que todavía sobreviven por su actividad salinera, destacan las de San Pedro del Pinatar. Aunque su origen puede remontarse a épocas fenicias, los primeros documentos escritos datan de cuando el rey Alfonso X El Sabio, otorga el fuero a Murcia, el 14 de mayo de 1266 y mandó retener para la Corona las salinas de El Pinatar. En 1879 la sal deja de ser monopolio del Estado y en 1880 adquiere D. Manuel García Coterillo estas salinas, y construye un tercer molino (1892) para la molienda de la sal.

En la actualidad, sobresalen los molinos de la sal, de la Calcetera y Quintín, cuyo objeto era elevar el agua hacia las balsas almacenadoras y calentadores de las salinas, aprovechando como energía el viento (viento de levante y brisas marinas). La noria de timpano se utilizaba para salvar desniveles mínimos, como en este caso (inferior a un metro) y para pasar e impulsar (energía cinética) el agua del mar Menor a los canales y estanques de estas salinas. Estos molinos fueron declarados Bien de Interés Cultural (BORM N.º 265 de 16 de noviembre de 1995) con el grado de protección uno por la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Figura 5. Eras de cristalización en las Salinas de San Pedro



Figura 6. Antes y después de las Salinas de Corcoles



En la actualidad forman parte del complejo de Salinera Española S.A. (con una producción de más de 75.000 TM/año), dentro del Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, creado en 1992 y ejemplo de compatibilización de la actividad económica y el uso recreativo-ambiental del Parque (FIGURA 5).



Figura 7. Paisaje y eras de acumulación en las Salinas del Rasell (Calblanque)



Próximas a estas, y en la Manga del Mar Menor estaban las de Córcolas. El libro *Derrotero de las Costas del Mediterráneo* (1969, pág. 213) las situaban así: «En la Llana y a 0,3 millas al 340° de Punta Pudrimel existen dos torres, antiguos molinos en ruinas, muy visibles desde el mar, así como varios edificios de una planta, uno de ellos es el puesto de la Guardia Civil y los otros son almacenes o talleres de las salinas de Córcolas que se encuentran en sus inmediaciones». La realidad es que estas salinas, han desaparecido ante la presión urbanística en el extremo norte de La Manga donde se han situado urbanizaciones como Veneciola (FIGURA 6).

En el entorno del Mar Menor, también han desaparecido por la presión urbanística otras como las de los Narejos y se encuentran comprometidos humedales salineros como Lo Poyo (La Verdad, 17-10-10, Pág. 29) y en manos de particulares subvencionado por la Comunidad Autónoma el mantenimiento del humedal y salinas de Marchamalo.

También han perdido buena parte en su actividad de explotación salinera, las del Rasell en Calblanque, pero el hecho de formar parte del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, ha posibilitado la conservación de sus valores paisajísticos y naturales casi intactos, así como una parte de su explotación tradicional (FIGURA 7). «El endorreísmo del área, dejó de estar en equilibrio con sus condiciones climáticas e hidrológicas, cuando se abrieron los pozos para captar agua del subsuelo y comenzara el cultivo salinero a partir de la inundación estacional con agua mediterránea, tras desviar previamente la rambla de las Cañas y crear un perímetro de protección y defensa, a fin de que las escorrentías no alcanzasen los estanques de salmuera» (LILLO CARPIO, M., 1988, 19-21).

Las lagunas primitivas convertidas en salinas debieron ocupar unas 10 has., posteriormente se fue ampliando, rebajando el fondo entre las dos lagunas y excavando sus márgenes hasta la actual superficie de 17,5 has. El agua se elevaba del Mediterráneo

Figura 8. Antes y después de las Salinas de Mazarrón



unos cuatro metros, (pozo elíptico de la Casa de la Timpa, donde un motor de gasoil debió sustituir a una noria de tiro), de donde se vertía al canal que llevaba el agua a los calentadores (eras). Al quedar alguno de los túneles del Pozo de La Timpa sepultado por las arena, se abrió una instalación provisional a unos 180 metros al Este, para introducir también agua del Mediterráneo (LILLO CARPIO, M., 1988, 58-59).

En Puerto de Mazarrón también existían unas salinas de origen romano, relacionadas con factorías de «garum». Introducían el agua del mar mediante una máquina cuyo golpeteo se reconocía por los lugareños; pero entre los años sesenta y ochenta del siglo pasado fueron ocupadas en parte por el desarrollo de urbanizaciones como Bahía y en la actualidad han desaparecido por completo (FIGURA 8).

En el litoral, clima y tectónica se han aliado para el desarrollo de un aprovechamiento antiguo y tradicional, la explotación salinera (GIL MESEGUER, E., 1999, 93); que se ve amenazada por la urbanización, produciendo un daño irreparable sobre alguno de estos bienes y paisajes, por lo que es necesario el fomento de la conser-

vacación de estos humedales, la difusión y ordenación de los mismos bajo figuras de protección ambiental de relevancia dentro de convenios internacionales (RAMSAR). En algunos casos ya se está haciendo (Calblanque y San Pedro), lo que posibilitará conservarlos y darles nuevos usos recreativos y ambientales, siempre y cuando a la protección genérica se añada un plan específico que atienda a las particularidades de este espacio y patrimonio.

#### 4. LAS SALINAS DE INTERIOR EN LA REGIÓN DE MURCIA: TIPOLOGÍAS Y MODELOS EN EL MUNICIPIO DE JUMILLA

La dinamización socioeconómica de las salinas de interior, presenta una excelente aptitud para la diferenciación del producto ofertado, como un bien exclusivo valorable por la alta cocina. Con una marca que no busque competir con la sal marina en producción y precio, sino alcanzar su rentabilidad usando técnicas tradicionales y sistemas de producción sostenibles. En este sentido, las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y la marca de producto ecológico ofrecen grandes posibilidades de desarrollo en este sector.

La localización y extensión de las salinas de interior, se debe a la presencia en el territorio de un afloramiento salino atravesado por una corriente de agua. Estas condiciones naturales, junto a las distintas fases de explotación, son el origen de unos paleoambientes donde predominan las plantas halófilas (matorrales de *Salicornia*, almarjo, tarayal, acelga de agua y los mayos; y las estepas yesíferas de Escobilla, Quebrantaollas y Cambrón, etc.) y ecosistemas ricos en invertebrados acuáticos. A estos rasgos ecológicos hay que unir los paisajes propios de la explotación salinera de interior, donde sobresalen elementos de captación y acumulación de la salmuera (galerías, canaletas, balsas, etc.), a los que se suman aquellos para la cristalización y obtención de la sal (calentadores, recocedores, eras, etc.), con una gran variedad de formas y tamaños, así como de material utilizado.

Si la aparición del material salino determina el lugar, la explotación exige la transformación y ordenación de estos espacios, aterrazándolos hasta conseguir sectores topográficamente de débil pendiente, donde distribuir balsas y eras. Transformación adaptada a las particularidades de cada uno de esos espacios, así se pueden generar terrazas escalonadas ocupando el cauce ampliado de un barranco y desviando la escorrentía por uno de estos bordes (Salinas del Curro en Ricote-Blanca); o también se pueden disponer los grupos de eras a ambos lados del cauce (Salinas del Principal y de la Ramona en Calasparra); o establecer un dique de protección de las eras y de desviación o disminución de las escorrentías (Salinas del Realillo en Cieza); así como la creación de un cauce artificial para desviar buena parte de la escorrentía (Salinas del Águila en Jumilla).

A nivel comarcal, en el Bajo Guadalentín, dentro de la Depresión Prelitoral Murciana, apenas quedan restos de las explotaciones salineras de Librilla. Al oeste del término municipal, se localizan los restos del Salero de la rambla de Librilla, con balsa de almacenamiento, almacén y dos conjuntos de eras para la cristalización de la

sal. También en la rambla de las Salinas, afluente del Río Guadalentín por la izquierda, en las cercanías de Sangonera la Seca (en el municipio de Murcia), se observan los restos del almacén y vivienda del salero, vestigio de unas antiguas salinas.

En la Vega Alta del Segura, en el extremo oriental del término de Ulea, en la rambla del Tinajón, existen restos de cinco charcas que aprovechaban la surgencia cercana de agua salina. En la rambla del Arco o del Carcelín, en el término de Ojós y a un kilómetro sobre la margen derecha del Río Segura, se localizan unas salinas que estuvieron funcionando hasta la última década del siglo XX, las salinas de San Antonio de Padua (propiedad de la familia de D. José Talón), con balsa y canaletas para distribuir la salmuera en 24 eras de forma rectangular. En la margen derecha de la rambla de las Murtas-La Tejera, las Salinas del Curro, en término de Ricote, pero ligadas en su actividad económica a Blanca (familia de D. Pedro Boluda). Son unas salinas abandonadas, pero en donde todavía se observan las balsas que recogían los veneros y una decena de eras, así como los restos del almacén y casa del salero. En funcionamiento en la actualidad están las Salinas de Molina de Segura (de la familia Vicente, arrendada a D. Francisco Garcia), en la rambla de las Salinas, cercana a la carretera a Fortuna. Aquí las pequeñas eras separadas por hileras de ladrillo, se han agrupado y reconvertido en grandes estanques (de varios centenares de metros cuadrados), separados por calles para transitar la maquinaria y para facilitar la extracción y recogida mecanizada de la cosecha de la sal. En Cieza, en la vertiente sur del macizo del Almorchón, pueden observarse, en mal estado, las Salinas del Realillo.

En la Comarca del Noroeste, en el municipio de Calasparra (paraje de la Fuente del Llano y próximas al embalse de Alfonso XIII), se localizan las Salinas de la Ramona, explotadas desde antiguo (Orden se San Juan en 1412, aunque se cree que tiene origen romano), obtenían varias cosechas de sal en los meses estivales de junio a septiembre. Destaca el sistema de conducciones que recorre más de 500 metros desde la bocamina donde capta la salmuera hasta las balsas de acumulación y eras de cristalización (GIL GUIRADO, S., GOMEZ ESPÍN, J. M.<sup>a</sup> 2010), que se están deteriorando rápidamente. A estas habría que sumar, por su deficiente estado de conservación las de Corchitana en Moratalla y las de Ballesteros y Periago en Caravaca, también en el Noroeste. Otras son las del Zacatín en Moratalla, en la rambla de las Salinas, cercana al Río Alharabe y al pie de la sierra del Pendón. Estuvieron en explotación hasta el año 1998, de forma artesanal, casi pudiendo decirse que se trataba de un «un cultivo y explotación salinera a tiempo parcial» por analogía con la agricultura, llegando a obtener cosechas de 130.000 kg anuales, en función del caudal y de las temperaturas y precipitaciones durante los meses estivales. En la actualidad están en pleno proceso de recuperación como parte de un complejo turístico rural.

En la Cuenca de Abanilla-Fortuna, las Salinas de Fortuna, han quedado dentro del espacio protegido del saladar de Rambla de Salinas-Ajauque, en donde la actividad salinera ha quedado relegada por una orientación recreativa y ambiental.

En el Noreste de la Región de Murcia, en el Altiplano de Jumilla-Yecla, se encuentran algunas de las más antiguas e importantes de las salinas interiores regionales, así como las que poseen un grado de tecnificación mayor que permite el establecimiento de unas explotaciones rentables, ligadas en la actualidad a un sistema de organización

y funcionamiento propio de la industria, lo que supone un notable cambio, de los antiguos modos de aprovechamiento en las salinas de interior, más afines a sistemas de trabajo agrarios. Las salinas del Altiplano, son un perfecto ámbito para la compatibilización de usos recreativos, interpretativos y ambientales, con una explotación salinera rentable y competitiva.

#### 4.1. *Las Salinas del Principal*

Ubicadas en el término municipal de Jumilla, en el km. 1 de la carretera comarcal a Hellín (C-3213) a unos escasos 2 kms de la localidad. Actualmente están en explotación por la empresa familiar Hermanos Cruz, con una producción de alrededor de 2 millones de kilogramos anuales. Estas salinas, poseen una importancia geológica, ambiental y cultural innegable. Ligadas a la historia de Jumilla y con origen romano, el propietario, Pascual Cruz Navarro, nos cuenta que el almacén de la sal fue usado como hospital durante la Guerra Civil, gracias en parte a la seguridad y aislamiento que ofrecían sus muros de casi metro y medio de grosor.

Estas salinas han sufrido dos grandes transformaciones desde su construcción en época romana. La primera, según nos cuenta el propietario, data del primer tercio del siglo XX, consiste en una impermeabilización y sellado de las balsas y mejora de las eras; y la segunda la realizada por el actual propietario hace dos décadas, para poner en producción en condiciones de competitividad la explotación. De modo que se construyeron nuevas eras de hormigón e impermeabilizaron con plástico, además, una gran balsa de acumulación. Su tamaño es grande en comparación con las eras de cristalización convencionales. Así, tres de estas tienen una superficie aproximada de 2.800 m<sup>2</sup> cada una y otras dos con 3.700 y 4.500 m<sup>2</sup> respectivamente, en total, más de 16.500 m<sup>2</sup> de superficie de eras en este sector, en condiciones de ser explotadas con maquinaria industrial. Esta mecanización también incluye el vertido de la sal en una torva para el llenado de sacos con una capacidad de 1.000 a 1.200 kg. Antiguamente la sal se vendía por fanegas (Según el marco de Castilla, equivale a 55,5 litros) o medias fanegas, elementos de medida conservadas aun por el propietario. Otra obra acometida en esta reforma, consistió en la puesta en marcha del bombeo de las aguas salobres y el sistema de distribución, desde unas pequeñas balsas, en las cuales el agua se dirige a las eras o a la balsa. Esta obra fue necesaria recientemente ya que, en la actualidad, salvo en algunos inviernos y periodos húmedos el agua no brota naturalmente. Cabe destacar que en esta nueva reforma, se intentó una remodelación de las salinas romanas primigenias causando cierto deterioro de las mismas, pero en general esta reforma se hizo ocupando nuevos terrenos más accesibles para la maquinaria.

La explotación se compone pues, de tres sectores, con la morfología siguiente:

- A El primero y más antiguo lo constituyen las salinas romanas originales, en un avanzado estado de deterioro, en ellas está el sondeo actual, y cuentan con una balsa de acumulación y tres conjuntos de eras de cristalización dispuestos en distintos niveles, algunos ya irreconocibles. En el origen, el agua se extraía

Figura 9. *Principal sector de explotación histórica en las Salinas del Principal*



de un pozo a través de cubos que eran depositados en la balsa desde donde se distribuía mediante un sistema de canalizaciones de madera. El propietario nos comenta que la sal era recolectada y cargada a lomos de burros, los cuales realizaban por repetición, solos el camino.

- B El segundo sector, lo suponen el resto de eras de origen romano (FIGURA 9), pero remodeladas en el primer tercio del siglo XX, las cuales al igual que el sector anterior están en el curso de la rambla de las Salinas y presentan un mejor estado de conservación. El agua también se extrae mediante sondeo y aunque no están en producción, el propietario destaca su deseo de que sean reacondicionadas para la visita turística, como parte del patrimonio de la localidad, ofreciéndolas de manera desinteresada a los políticos locales, los cuales en distintas ocasiones declinaron su oferta a pesar de la enorme potencialidad turística y valor patrimonial. Este sector se compone de una balsa principal de distribución en la margen derecha del cauce seco de la rambla, seguido de 22 eras y de otras 7 en el margen izquierdo.
- C El tercer sector, corresponde a la explotación salinera actual, descrita anteriormente y que responde a las necesidades de mecanización y ahorro de mano de obra que exige la competencia reciente, con unos bajos precios de la sal.

El agua destaca por su salinidad, que el propietario cifra en el 25% (250 g/l), lo cual unido al clima permite que la altura del agua en las eras de uso actual, pueda llegar a los 50 cm, superior a las de la mayoría de las salinas regionales. Desde los últimos años, destaca el descenso de la cantidad de agua, pero no de la proporción de

sal. Ésta tiene su origen en el diapiro del Morrón, entorno natural de gran belleza en el que sobresalen los colores rojizos, los materiales yesífero-arcillosos y los afloramientos de sales, todos rasgos propios de los materiales de Keuper.

Son numerosos los hechos que determinan la importancia de estas salinas. En primer lugar, son un ejemplo de las posibilidades de recuperación y revalorización de este tipo de patrimonio olvidado, ya que por un lado presentan una producción industrial de sal rentable (hasta el punto de que en años fríos y de copiosas nevadas a nivel nacional, la producción no alcanza para abastecer las demandas que tienen desde el interior de España y poder cumplir los compromisos ya contraídos) y unas grandes posibilidades de reacondicionamiento turístico, siendo un deseo del propietario y una necesidad patrimonial dado su gran valor cultural. De este modo, serían junto con las salinas del Zacatín en Moratalla y de Ajauque en Fortuna, las principales salinas de interior regionales, que apuestan por fomentar el papel recreativo y ambiental de estas construcciones como un patrimonio paisajístico, natural y cultural, a conservar y visitar.

El papel patrimonial de las salinas, es fácilmente apreciable, viendo las singularidades de cada una de ellas. Así, en las salinas del Principal, destacan diversos hechos como, la proximidad a la localidad de Jumilla, un entorno natural a la vista del pueblo y su castillo; también sobresale la singularidad geológica que las origina; la belleza natural; el valor etnográfico, cultural e histórico, etc.

Anecdóticamente, para entender el peso de estas salinas, el propietario cuenta que fueron las mayores de la zona durante mucho tiempo, lo que motivó que las caballerizas ocuparán más de 60 cuadras. Otra particularidad, es el hecho de que en un principio el agua se extrajera mediante una galería minera de unos 300 metros de longitud, con 6 lumbreras o espejuelos, lo cual es otro rasgo diferenciador del resto de salinas regionales y como no, destacar el puente romano que atraviesa la rambla y que lamentablemente no es promocionado, ni conservado como merece.

#### 4.2. *Salinas del Salero del Águila*

Salinas ubicadas en el término municipal de Jumilla en la Rambla de la Cañada del Águila y próximas a la localidad albaceteña de Ontur. Para acceder a ellas, es necesario desviarse en el km. 16 de la carretera Jumilla-Ontur (MU-403), pasar por la Casa del Portal para al cabo de unos 2 kms llegar a ellas. Se hacen, bastante inaccesibles por la falta de indicaciones para su localización.

Su estado de conservación es muy deficiente, tanto el almacén como la casa del salero y cuadras, también la mayor parte de las eras y balsas. Se conocen desde época ibérica y romana, datando los primeros escritos de la Edad Media. En la actualidad la salmuera es empleada para la industria conservera, no explotándose la sal, lo cual ha generado un gran deterioro, destacando en el paisaje actual elementos como plásticos, envases, manchas de aceite de motor y resto de mecanismos de extracción de agua, etc.

En cuanto a las salinas, estas se ubican en el cauce de la rambla de la Cañada del Águila, aprovechando las sales del diapiro de Ontur, en donde dominan materiales triásicos, cubiertos de sedimentos terciarios. En un principio, se usaba directamente

el agua de la rambla y después el agua de un pozo. En los últimos años el agua se extraía mecánicamente de otro pozo más reciente. Las balsas y eras de cristalización se distribuyen en distintos niveles, algunos de ellos prácticamente irreconocibles y en el mejor de los casos no es posible cuantificar la cantidad y dimensiones de estas.

Hay evidencias de tres departamentos de eras de cristalización. A mayor altitud un primer nivel, próximo a la casa del salero y a las cuadras de animales (ambas estructuras semiderruidas), que presumiblemente ocupaban una superficie aproximada de 2.300 m<sup>2</sup>.

En el nivel altimétrico inferior se situaban el resto de las salinas, el cual supone el grueso principal. La rambla posee un canal que encaja artificialmente el cauce, de modo que, la Cañada del Águila queda dividida en dos, una primera parte, la constituye dicho canal encajado y ubicado a la derecha de la salina, cuya principal función, parece ser, el hacer frente a las crecidas de la rambla y salvaguardar así la integridad de la salina. El otro ramal, se ubica en medio de la salina y en su margen derecha están localizados los pozos antiguo y moderno.

De este modo, entre ambos brazos de la rambla, se localiza un sector con numerosas eras, todas en muy mal estado, distribuidas en tres grupos, con una superficie 1.900, 2.500 y 400 m<sup>2</sup> cada uno respectivamente y en sentido de la corriente, lo que suma casi 5.000 m<sup>2</sup> de eras de cristalización, con conducciones y separadores de madera, según los vestigios encontrados.

Al otro lado de la rambla, al este, se encuentra el sector principal y de mejor conservación, además de los otros dos sectores mal conservados de 500 y 250 m<sup>2</sup> respectivamente y fuera de la explotación como los anteriores. En el área de explotación reciente, son bien reconocibles las eras y su distribución, así como la balsa de acumulación, de unos 220 m<sup>2</sup> y más de 1,5 m de altura (350 m<sup>3</sup>). En total este sector cuenta con aproximadamente 3.200 m<sup>2</sup> de eras dispuestas en cuatro hileras en la parte posterior de la balsa y dos en la parte superior. En resumen, la salina tiene una superficie aproximada de eras de cristalización de 8.750 m<sup>2</sup>.

Pero a pesar del lamentable estado de conservación de esta salina, por varios motivos, merece la pena el esfuerzo de una profunda rehabilitación. En primer lugar, por el valor geológico, ambiental y paisajístico. Ubicada en pleno campo jumillano, sobresale del entorno por el carácter salino de los suelos y la vegetación asociada, así como por los colores rojizos del terreno. A esto se añade la importancia histórica del lugar, con pequeños caseríos y cortijos, como las casas y cuco (construcción tradicional en forma de pequeña bóveda, para refugio de pastores y agricultores) del Gaytan, testigos de la unión entre los moradores de estas tierras y el uso de las mismas, así como del proceso de poblamiento de este espacio regional tras la Reconquista.

Otro aspecto a resaltar y de gran singularidad, es el almacén de sal y su sistema de acumulación y descarga, de forma que éste quedaba semienterrado, siendo único en la Región junto con el de Ajauque en Fortuna. Pero es especialmente destacable, la tipología de construcción de las eras (Figura 9), única en la Región de Murcia y muy escasas a nivel Peninsular. Consiste en que las eras, están formadas por un entablado de madera que conforma una cubeta grande, sujeta en su perímetro por los picachos y las botoneras (Muñoz Córdoba y Páez Blázquez, 2006).



Figura 10. *Entablado tradicional de madera en la eras de las Salinas del Águila*

#### 4.3. *Las Salinas del Cabezo de la Rosa (JUMSAL)*

El diapiro del Cabezo de la Rosa, parece fue explotado desde antiguo, mediante mina de sal gema. En 1968 se explotaba a cielo abierto y desde 1991 a la actualidad se explota por disolución de cavernas subterráneas situadas a más de seiscientos metros de profundidad.

Los propietarios con experiencia en cosecha de sal marina (eran propietarios de Salinera Catalana que entre otras explotaba las salinas de Marchamalo en el Mar Menor) adquirieron en 1968 la finca de unas 185 Has., para la explotación salinera en superficie y en profundidad (subsuelo, ley y reglamento de minas), bajo la denominación de JUMSAL, S.A.

Dispone de cuatro pozos para la producción de salmuera, a través de los que se inyecta agua en profundidad, disolviéndose la sal del diapiro. Se extrae la salmuera a la superficie con objeto de depositarla en eras para su cristalización por evaporación del agua contenida, o realizando el proceso de deshidratación en una planta de termocompresión. La producción anual que supera las 100.000 TM/año, procede en un 75-80% de esta planta y en 20-25% de las eras calentadoras al aire libre.

Cuenta con varios embalses para acumular el agua dulce necesaria para la disolución en profundidad y también para la salmuera, así como una serie de grandes eras y estanques que pueden decantar la salmuera en uno o dos años, en función de la climatología y que constituyen un humedal artificial en medio del espacio protegido del Parque Regional de la Sierra del Carche. Buena parte de la finca está acondicionada para aprovechar las aguas pluviales, ya que es elevado el consumo de agua (las

Figura 11. *Empaquetado industrial en las Salinas de la Rosa*

cámaras o cavernas subterráneas deben llenarse de agua). La acción solar evapora la casi totalidad del agua de las eras. El elevado consumo energético de la planta, ha llevado a que también se esté preparando una planta asociada de cogeneración, que permitirá generar la energía y el aire seco con la temperatura adecuada para absorber la humedad de la salmuera en el proceso de termocompresión. El ritmo de trabajo en la explotación es de 24 horas diarias en tres turnos, y genera 46 puestos de trabajo permanentes y varios temporales para llevar a cabo los dos procesos (la cristalización natural y la artificial) y el resto del trabajo industrial (FIGURA 11). Entre sus principales clientes destacan las industrias alimentarias y se comercializa como sal común bajo las marcas Torremar y Sal Torre, exportando más del 20% de la producción anual.

Son un ejemplo de cómo compatibilizar la actividad salinera rentable y generadora de empleo, dentro de un espacio natural protegido, como es el Parque Regional de la Sierra del Carche, si bien precisa llevar a cabo algunas reformas para hacer más sostenible la explotación en cuanto al consumo de agua y energía.

## 5. LAS SALINAS EN EL ORDENAMIENTO DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS MURCIANOS

En la región de Murcia solo algunas de las salinas se incluyen dentro de espacios naturales bajo alguna figura protección, que favorece unas mayores posibilidades de

conservación. Pero no siempre, el amparo de estas figuras ambientales se percibe una correcta ordenación de este patrimonio, debido en parte a que no se conciben como un bien a proteger por sus valores específicos.

Dentro de los espacios protegidos por la legislación regional, destaca la inclusión de algunas salinas dentro la figura de *Parques Regionales y Paisajes Protegidos*, competencia de la Comunidad Autónoma de Murcia. Entre sus mayores motivaciones, está la elaboración de los PORN (Planes de Ordenación de los Recursos Naturales), que supone el instrumento primordial de gestión, planificación, ordenación y zonificación en estos lugares. Además, estos planes tienen en cuenta, no solo criterios medioambientales para determinar su valor, sino que también contemplan, en algunos casos, la importancia patrimonial del lugar. Doble consideración imprescindible en la conservación de las salinas. Pero aun así, es necesaria la articulación de figuras específicas de protección para las salinas, dada la imprecisión o escasa valoración de estas dentro de algunos de los PORN regionales.

Otra categoría de espacios protegidos son los LICs (Lugares de Importancia Comunitaria) y las ZEPAs (Zonas de Especial Protección Para las Aves) de la Red Natura 2000 Europea, con el inconveniente de que limitan su planificación a valores estrictamente ecológicos o de presencia de especies o comunidades faunísticas o florísticas a conservar. Por lo que el interés prestado a las salinas, está en función de la presencia de estos elementos biológicos de importancia comunitaria, sin considerar su valor patrimonial. Los LICs y ZEPAs, no tienen una obligatoriedad de elaboración de PORN, pero sí de crear Planes de Gestión, que vinculados a medidas sectoriales, pueden zonificar áreas de reserva, dotándose así de mecanismos planificadores similares a los PORN, con la salvedad de la no inclusión de criterios y valores histórico-paisajísticos en «sensu stricto».

Este hecho es de vital importancia para el futuro de los espacios naturales protegidos regionales y de las salinas incluidas en los mismos, ya que al marcar la normativa europea las pautas y criterios de uso en los espacios de la Red Natura 2000, se ponen claros límites a la intervención de las CCAA. Lo que en algunos casos, puede suponer la principal herramienta para su protección, especialmente ante escenarios legales ambiguos, como el caso de la próxima reforma de la ley de Patrimonio Regional, que parece va a limitar la obligatoriedad de elaboración de los PORN a los Parques Regionales, pudiendo producirse un vacío en la ordenación medioambiental, que solo cabe esperar sea suplido por los Planes de Gestión de los LICs y ZEPAs.

Esta tendencia de algunas CCAA, a delegar funciones medioambientales a instancias planificadoras insoslayables (como en este caso, la normativa europea de la Red Natura 2000), se remonta varios años atrás. En el caso nuestra región, ya la Ley del Suelo de la Región de Murcia de 2000, limitó el ámbito de los espacios protegidos regionales a la superficie de sus homólogos en la Red Natura 2000, reduciendo al mínimo indispensable la superficie regional con claras restricciones al uso del suelo.

En el caso de las salinas, este camino dificulta aún más la consideración de estas como un bien a proteger por el conjunto de su valores, ya que como hemos dicho en la Red Natura 2000 solo se tiene en cuenta criterios puramente medioambientales.

En este escenario, las salinas regionales que poseen algún tipo de protección dentro de los espacios naturales, son doce (Tabla 1), a las que cabe añadir la *protección*

Figura 12. *Balsas, casa del salero y almacén en las Salinas de Fortuna, hoy recuperadas para la interpretación ambiental*



*de nivel 1* de las Salinas de la Ramona, del Realillo, del Periago y de Marchamalo, dentro del catálogo de bienes catalogados de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de Murcia, pero sin especificar ningún tipo de directrices de ordenación y criterios de valoración particulares.

En el caso de LICs y ZEPAs, en sus respectivas fichas descriptivas, las salinas solo son consideradas en algunos casos por sus comunidades faunísticas y florísticas, como unidades de especial atención. En este sentido destacan las Salinas del Rasell, las de San Pedro y Marchamalo, pero ni se mencionan el resto.

Dentro de los Paisajes Protegidos están incluidas las Salinas de Fortuna (FIGURA 12) en el Humedal de Ajauque y Rambla Salada y las de Marchamalo, Lo Poyo y Los Narejos en los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor. En el primer caso en el PORN, menciona a las salinas por su gran interés cultural y como recurso didáctico e interpretativo, considerándolas en el Artículo 21 como patrimonio de interés cultural y etnográfico, limitando la explotación salinera a los usos tradicionales, siempre y cuando sean compatibles con la conservación de los recursos naturales.

Por su parte, el Paisaje Protegido de Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor, destaca por ser el área regional protegida que mayor impacto antrópico soporta, coexistiendo, a veces conflictivamente, la conservación ambiental y el proceso de expansión urbana, sometiéndose la mayoría de las veces el primero al segundo. Lo que ha motivado el deterioro de algunas de estas salinas, desapareciendo bajo las urbanizaciones, como las Salinas de los Narejos, o viéndose acosadas por la presión urbanística, como el saladar y Salinas de Lo Poyo.

En cuanto al PORN, es destacable la inclusión de un convenio de colaboración para las Salinas de Marchamalo, con el objetivo central de mejorar su gestión y conectar ecológicamente estas salinas con el litoral del Mar Menor, así como su inclusión dentro de los bienes catalogados y a conservar, considerándose una zona de conservación prioritaria, limitando y zonificando claramente los usos compatibles e incompatibles.

Figura 13. *Flamencos en las Salinas de Marchamalo*

Las Salinas de Lo Poyo, por su parte, únicamente se incluyen como una subunidad ecológica dentro del Saladar de Lo Poyo. Por otra parte, existe la intención de llevar a cabo una restauración hidrológica y su recuperación para desarrollar programas de interpretación y educación.

En general, se considera a las tres salinas o su espacio aledaño, como Zonas de Conservación Prioritaria y Áreas de Protección de la Fauna Silvestre, lo cual será compatible con los criterios de conservación en los casos en que el deterioro no sea insalvable, por lo tanto las Salinas de Marchamalo poseen en este sentido, una ventajosa posición, gracias a su buena conservación y a su importancia para la presencia de especies de avifauna protegidas (FIGURA 13), seguida de lejos por las de Lo Poyo y dando por perdidas las Salinas de Los Narejos.

En los Parques Regionales la consideración de las salinas dentro de los PORN va desde una mera descripción física y sucinta zonificación (Salinas de la Rosa en el Parque Regional de la Sierra del Carche), a una verdadera ordenación del espacio en función de la explotación y conservación del patrimonio salinero, este es el caso de las Salinas de San Pedro y Cotorrillo en el Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro.

Las Salinas de la Rosa son consideradas como una unidad de valor ecológico y/o paisajístico medio, destacando la heterogeneidad y el factor antrópico, sin destacar su valor patrimonial y considerándolas una zona de uso intensivo.

Las salinas de San Pedro son, sin duda, las que gozan de una mayor relevancia y mejor conservación en toda la región, lo que se plasma en la orientación del PORN del Parque Regional, que tiene entre su motivación principal la conservación de las salinas por todas sus especificidades y singularidades, así como en buscar la compatibilidad de la actividad salinera industrial, con la conservación y el acondicionamiento turístico. Pudiéndose decir, que se zonifica y ordena el parque en función de las salinas, otorgándole siempre la más alta consideración en cuanto a su valor y protección.

En el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, las Salinas del Rasell también son tenidas en cuenta por el conjunto de sus valores, si bien prima por encima de todo la caracterización como unidades a conservar por su alto valor ecológico, siendo uno de los ecosistemas de mayor importancia para la población regional

Tabla 1. *Salinas regionales incluidas dentro de espacios naturales protegidos*

| <i>Denominación de salina</i>   | <i>Figura de protección</i>                  | <i>Denominación del espacio protegido</i>                  | <i>Municipio</i>      |
|---------------------------------|--|--|-----------------------|
| Salinas de Rambla Salada        | Paisaje Protegido, ZEPA y LIC                | Humedal de Ajauque y Rambla Salada                         | Fortuna               |
| Salinas de San Pedro/Cotorrillo | Parque Regional, ZEPA y LIC, RAMSAR y ZEPIM  | Salinas y Arenales de san Pedro                            | San Pedro del Pinatar |
| Salinas de Los Narejos          | Paisaje Protegido, ZEPA, LIC, RAMSAR y ZEPIM | Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor                    | Los Alcázares         |
| Salinas del Rasell              | Parque Regional, ZEPA, LIC, RAMSAR y ZEPIM   | Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila         | Cartagena             |
| Salinas de Marchamalo           | Paisaje Protegido, ZEPA, LIC, RAMSAR y ZEPIM | Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor                    | Cartagena             |
| Salinas de Lo Poyo              | Paisaje Protegido, ZEPA, LIC, RAMSAR y ZEPIM | Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor                    | Cartagena             |
| Salinas de la Rosa              | Parque Regional, ZEPA y LIC                  | Sierra del Carche  | Jumilla               |
| Salinas del Pozo de Gilico      | ZEPA y LIC                                   | Sierra del Molino, Embalse del Quípar y Llanos del Cagitán | Calasparra            |
| Salinas de La Ramona            | ZEPA y LIC                                   | Sierra del Molino, Embalse del Quípar y Llanos del Cagitán | Calasparra            |
| Salinas del Realillo            | ZEPA y LIC                                   | Sierra del Molino, Embalse del Quípar y Llanos del Cagitán | Cieza                 |
| Salinas de San Antonio de Padua | ZEPA y LIC                                   | Sierra de Ricote y La Navela                               | Ojós                  |

Fuente: Elaboración propia.

de Fartet (*Aphanius iberus*). De este modo, la salina y su entorno se zonifica como área de reserva, limitándose las actividades y destacando la fragilidad de este ecosistema ante un posible abandono de la explotación salinera actual. Pero a pesar de esta regulación medioambiental, no se hace referencia a su valor como patrimonio cultural.

Tras este análisis cabe señalar que, aun en los mejores ejemplos de protección de las salinas dentro de los instrumentos de gestión de los espacios protegidos, la inexistencia de una figura de protección propia, motiva una supeditación de estas a la ordenación

de su entorno, con la salvedad de óptima gestión en las Salinas de San Pedro. Pero a pesar de esto, los casos en los que se produce una consideración sectorial de este patrimonio, han propiciado las salinas mejor conservadas y gestionadas desde el uso público a nivel regional (Salinas de San Pedro, Salinas del Rasell, Salinas de Marchamalo y Salinas de Fortuna). Por lo que cabe como mínimo, extender esta planificación al resto de las salinas, con el objetivo final de proteger estos paisajes por sus valores propios, bajo figuras de conservación específicas como Bien de Interés Cultura, Bien de Interés Paisajístico o Bien de Interés Histórico-Etnográfico.

## 6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

En la Región de Murcia, el deterioro de las salinas se produce por una doble vía en función de la ubicación de las mismas. El litoral es, a lo largo de todo el planeta, la zona más densamente poblada. De modo que las salinas litorales se ven amenazadas por la presión urbanística. Unido a que la protección del litoral que ofrece la legislación es bastante limitada, siendo los municipios costeros más transigentes, en la protección de su patrimonio, de manera que es frecuente la ocupación de determinadas áreas litorales sensibles, por vía de la recalificación de estos terrenos. Además se trata de un espacio pluricompetencial en donde las costas competen al estado, pero los espacios naturales a las CCAA, por lo que se necesita una armonización en la planificación litoral (Villalobos, *et al*, 2001, 10). Por su parte, las salinas de interior, por lo general, están amenazadas por el despoblamiento de las zonas interiores o «éxodo rural» iniciado en la segunda mitad del siglo XX que motivó el abandono de numerosos oficios tradicionales (HUESO y CARRASCO, 2006, 25).

Ante estas situación se abre un nuevo escenario en el que la visión integrada en torno al territorio y la necesaria tendencia de protección de sus valores naturales y culturales, dan lugar a un término mucho más apropiado, el de «patrimonio territorial», que engloba todos los valores singulares de estos espacios (naturaleza y medio ambiente, cultura, costumbres, infraestructuras y edificaciones, oficios, etc.), convirtiéndose casi en un «paisaje vivido», como elemento a conservar, herencia ancestral y que es prioritario ceder a las generaciones venideras. A pesar de la dificultad que pueda comportar el hecho de ser un concepto conformado por una mezcla de elementos sujetos a valores subjetivos con tendencia a dejarse catalogar por modas o tendencias estéticas, es necesario incrementar la presencia de estos criterios en el ordenamiento y planificación territorial. Sirviéndose para ello de figuras legales de protección como por ejemplo la de «paisaje protegido» o «bien de interés territorio-cultural», «lugar de interés etnográfico», dentro del cual las salinas poseen todos los valores a proteger y más cuando algunas de ellas se encuentran en una situación en la que urge su conservación y recuperación. Pero no solo como legado ancestral y testigo cultural, sino también por sus nuevos usos turísticos, recreativos, ambientales, etc.

Recuperación que solicitan grupos políticos como Izquierda Unida respecto a las Salinas del Realillo en Cieza, o propietarios particulares como el de las Salinas del Principal en Jumilla, inducen a la colaboración con la CARM, como en el caso

de las Salinas del Zacatín en Moratalla. Pero necesita de un impulso tanto político como socioeconómico, que empiece por un apropiado y difundido conocimiento de las características etnográficas y ambientales de estos paisajes.

El estado de conservación y los conflictos territoriales exigen promover iniciativas de protección de las salinas desde una doble vía (VILLALOBOS, *et al*, 2001, 10), primero fomentando y apoyando los casos en que sea rentable y viable medioambientalmente la explotación industrial de la sal, o bien, recuperando y poniendo en valor la salina por medio de estrategias de musealización o interpretación. Si bien, ambas estrategias pueden ser compatibles en un mismo ámbito. En este sentido, concienciar a los agentes implicados y a la población en general, sobre el valor y potencialidad que pueden suponer las salinas, tanto desde el punto de vista de la conservación, como para la generación de empleo y activos económicos en las economías locales, supone una labor indispensable para el éxito en la planificación y gestión de las salinas. Siendo clave, proteger a las salinas de manera particular y no solo por incluirse en espacios naturales protegidos, como el caso del «Valle Saldo de Añana» en Álava, en donde están catalogadas como «Bien Calificado con carácter de Monumento» (LASAGABASTER GÓMEZ y LANDA ESPARZA, 2004, 5).

Esta renovación enfocada a la interpretación y gestión ambiental y cultural, así como, al nuevo «turismo experiencial» en el que el visitante se implica en la comprensión de los paisajes, convierte a las salinas en un activo económico rentable, que más allá de la mera necesidad de protección, supone un aliciente para su recuperación.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARANA CASTILLO, R.; RODRIGUEZ ESTRELLA, T.; MANCHEÑO JIMENEZ, M. A. y ORTIZ SILLA, R. (1992): *Lugares de interés geológico de la Región de Murcia. Agencia para el Medio Ambiente y la Naturaleza*. Murcia, 219 págs.
- BLANCO GAGO, J. C. y MARCOS DAVID, G. (2000): *Los molinos de las salinas de San Pedro del Pinatar*. Ayuntamiento de San Pedro del pinatar. 17 págs.
- BOLETÍN HC, EMPRESAS y ENERGÍA (2010). HidroCantábrico Energía S.A.U. Oviedo. N.º 48, 16 págs.
- CAÑIZARES RUIZ, M. C. (2009): «Cultura y patrimonio en clave territorial: las aportaciones del geógrafo». *Territorios, sociedades y políticas*. Universidad Pablo de Olavide. AGE. Sevilla. Pags. 93-105.
- CONDESSO, F. (2010): *Desarrollo y cohesión en la Península Ibérica. El problema de la Ordenación territorial*. Erasmus Ediciones Barcelona, 252 págs.
- GIL GUIRADO, S.; GOMEZ ESPÍN, J. M.<sup>a</sup> (2010): «Salinas de interior en el territorio de la Región de Murcia». *Papeles de Geografía*, n.º 51-52. Págs. 115-130.
- GIL MESEGUER, E. (1999): «Recursos y potencialidades ambientales de la Región de Murcia». *Papeles de geografía*, n.º 29. Págs. 79-94.
- GOMEZ ESPÍN, J. M.<sup>a</sup> (2006): «El territorio, un bien escaso y limitado que conviene ordenar». *Papeles de Geografía*, n.º 43. Págs. 153-156.
- GOMEZ ESPÍN, J. M.<sup>a</sup>, GIL MESEGUER, E., LÓPEZ FERNÁNDEZ, J. A.; MARTINEZ MEDINA, R. y ALIAGA SOLA, I. (2009): *Paisaje y patrimonio generados por galerías y minados en la Región de Murcia*. Colección Usos del Agua en el territorio, n.º 5. Edit.um 175 págs.



- HUESO, K. y CARRASCO, J. F. (2006): « Las salinas de interior, un patrimonio desconocido y amenazado». *De Re Metallica*, 6-7, 23-28 pp
- INSTITUTO HIDROGRÁFICO DE LA MARINA (Sección Náutica) (1969): *Derrotero de las Costas del Mediterráneo. Tomo I*. Imprenta del instituto Hidrográfico. Cádiz. 369 págs.
- LACOUR, C.; DELAMARRE, A. y THOIN, M. (2005): *40 ans d'aménagement du territoire. La documentation Francaise*. París. 153 págs.
- LANDA ESPARZA, M. y LASAGABASTER GÓMEZ, J. I. (2004): «La recuperación integral del Valle Salado de Salinas de Añana: Gestión y método». *En VII Congreso Nacional de Medio Ambiente*. Madrid, Noviembre de 2004.
- LILLO CARPIO, M. (1988): *La excepcionalidad ambiental del área de Calblanque: Estudio geomorfológico y paleográfico*. Universidad de Murcia. 66 págs.
- MARTÍN REBOLLO, L. (2009): «Ordenación del territorio y urbanismo: evolución, distribución de competencias y regulación actual». *Lecciones y métodos para el estudio del derecho administrativo*. Portal Derecho, S.A. Madrid, Págs. 13-49.
- NUÑEZ HERRERO, M. A.; NAVARRO SEQUERO, A. y FERNÁNDEZ DÍAZ, M. (2006): *Las salinas de interior en la Región de Murcia*. Consejería de industria y medio Ambiente de la CARM Murcia. 25 págs.
- PINUAGA ESPEJEL, J. I. y MARTINEZ PARRA, M. (Edit.) (2003): *Panorama de las aguas minerales en la región de Murcia*. Serie hidrogeológica y aguas subterráneas, n.º 5. Instituto Geológico y minero de España. Madrid, 189 págs.
- POZO, I. (1995): «Las salinas de la Comarca Noroeste de la Región de Murcia». *Memorias de patrimonio*, 1992-1993. Consejería de cultura de la CARM. Murcia. Págs. 184-210.
- VILLALOBOS, C. A., MENANTEAU, L., NAVARRO DOMÍNGUEZ, M., MILLE, S. y GRACIA PRIETO, F. J. (2001): «Antropización histórica de un espacio natural: las salinas de la Bahía de Cádiz». *PH: boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, JUN; IX (35), 172-185 págs.